



---

## ACUERDO NO 06

(30 de mayo de 2025)

Por el cual se hace una adición al presupuesto Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

**LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001 y el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 reglamentario del sector de educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo de **INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO CARLOS HERNÁNDEZ YARURO**, está facultado para efectuar modificaciones al presupuesto.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante el acuerdo N.º 07 del 19 de febrero de 2025 el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución Educativa Instituto Técnico Carlos Hernández Yaruro para la vigencia fiscal 2025.

Que el ministerio de educación nacional, mediante la resolución No 06171 del 27 de marzo de 2025, giro los recursos del SGP para el sector educación por concepto de calidad gratuidad educativa a los establecimientos educativos oficiales para la vigencia 2025.

Que es necesario adicionar la suma de **SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE** (\$6.337.239) al presupuesto de la actual vigencia para ejecutarlo correctamente.

Que, los recursos girados mediante este acto administrativo por el ministerio de educación nacional deben ser destinados a los propósitos señalados en la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

Que, con base en las anteriores consideraciones,



### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos y gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO CARLOS HERNÁNDEZ YARURO, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la **SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE** (\$6.337.239) para la asignación dotación para primera Infancia, distribuidos según el detalle siguiente:

#### INGRESOS

<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	(\$6.337.239)
<b>1.1.02.06.001</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	(\$6.337.239)
<b>1.1.02.06.001.01.03</b>	<b>Calidad</b>	(\$6.337.239)
	Primera infancia	(\$6.337.239)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en los recursos del artículo anterior distribúyase en las apropiaciones de gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO CARLOS HERNÁNDEZ YARURO, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de **SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE** (\$6.337.239) según el detalle siguiente:

Mantenimiento e infraestructura \$4.300.000 (cuatro millones doscientos mil pesos) y para dotación institucional de materiales y medio pedagógicos \$ 2037.239 (dos millones treinta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos)

#### GASTOS

Código rubro	Descripción de rubro	
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 6.337.239,00</b>
<b>2,1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 6.337.239,00</b>
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 6.337.239,00</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	\$ 6.337.239,00
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>	\$ 2.037.239,00
<b>2.1.2.02.01.003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>\$ 2.037.239,00</b>



República de Colombia – Ministerio de Educación Nacional  
I. E. INSTITUTO TÉCNICO CARLOS HERNÁNDEZ YARURO  
Aprobado por Resolución N° 006917 del 07 de noviembre de 2023  
NIT: 890.501.761-6 DANE: 254498000209  
Corregimiento La Ermita, Ocaña - Norte de Santander



2.1.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje(PI)	\$ 2.037.239,00
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	\$ 4.300.000,00
<b>2.1.2.02.02.005</b>	<b>Servicio de la construccion</b>	<b>\$ 4.300.000,00</b>
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de infraestructura educativa (PI)	\$ 4.300.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, a los treinta días (30) días del mes de mayo de 2025

  
JAVIER ALONSO CARRASCAL CARRASCAL  
Rector

  
OMAR RIVERA RIVERA  
Docente de Secundaria

  
MILET ANTONIO MENESES CARRASCAL  
Docente de Primaria

  
ANY YULIETH SANCHEZ ORTIZ  
Rep. Padres de Familia



República de Colombia – Ministerio de Educación Nacional  
I. E. INSTITUTO TÉCNICO CARLOS HERNÁNDEZ YARURO  
Aprobado por Resolución N° 006917 del 07 de noviembre de 2023  
NIT: 890.501.761-6 DANE: 254498000209  
Corregimiento La Ermita, Ocaña - Norte de Santander



  
LAURA ALEJANDRA NAVARRO  
Rep. Padres de Familia

  
YURANNY CRISTINA MANZANO ÁLVAREZ  
Exalumno (a)

  
MARÍA EUGENIA MANZANO JIMÉNEZ  
Sector Productivo

  
SARIANNY ANGÉLICA NISPERUZA  
Estudiante 11°